DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17431
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2022ER6330 – 2022ER6519 – 2022ER8343

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Díaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local Antonio Nariño
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de mayo de 2022	**HORA:**	17:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 Sur No. 10 – 25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1:98868.56 Y1:98883.12
SECTOR CATASTRAL	Policarpa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación
UPZ:	35 – Ciudad Jardín	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	500
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño	**FAMILIAS** - **ADULTOS** -	**MENORES** -
CHIP:	AAA0002EDOM	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	770 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43761

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 3 Sur No. 10 - 25, se ubica en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad Antonio Nariño. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el predio de la Calle 3 Sur No. 10 - 25, no se encuentra en una zona con condición de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

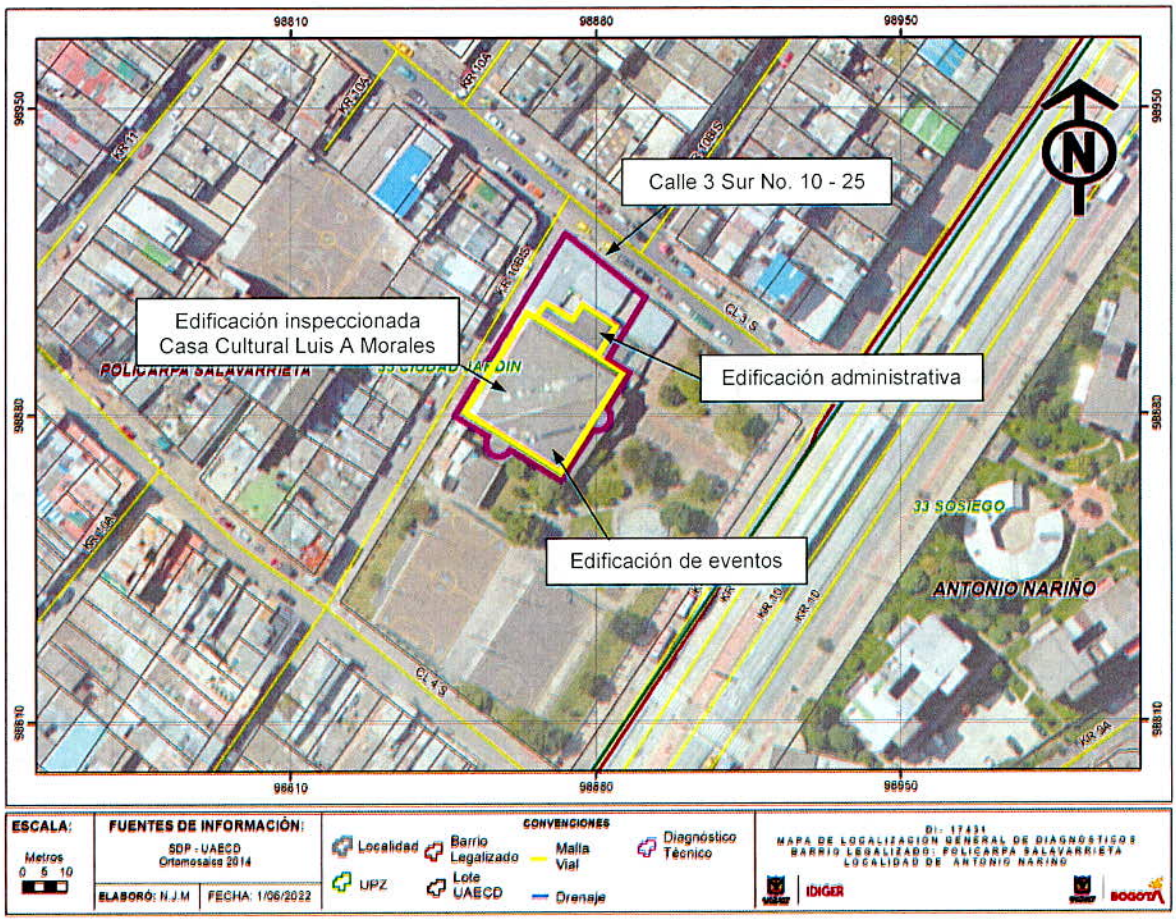


Figura 1. Ubicación de la Casa Cultural Luis A. Morales, en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad Antonio Nariño.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, donde se ubica la Casa Cultural Luis A. Morales, se emplaza en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, con adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1 y 2).

La Casa Cultural Luis A. Morales, se encuentra conformada por una edificación para el desarrollo de eventos, actividades culturales y de recreación, entre otras y por una edificación adyacente en donde se adelantan actividades administrativas, ambas con una edad de construcción cercana a los 40 años (ver fotografía 2). La edificación de eventos cuenta con una altura libre cercana a los 7.5 m y se encuentra construida bajo un sistema estructural de pórticos (vigas y columnas) en concreto reforzado, con piso en placa de concreto recubierto de losetas, cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre cerchas y correas metálicas y

cerramientos en mampostería recubierta internamente con listones de madera hacia la zona de tarima de presentaciones; además cuenta con dos palcos laterales conformados por una losa de entrepiso en concreto apoyada sobre muros en mampostería simple (ver fotografías 2, 3, 4 y 5).

Si bien sobre los elementos estructurales, muros de cerramiento y palcos de la mencionada edificación no se identificaron patologías estructurales tales como grietas, fracturas, deformaciones, pérdida de verticalidad entre otras, sobre algunos muros de fachada se identificaron huellas de humedad y deterioro de acabados (ver fotografía 2). Esta edificación cuenta con un cielo raso conformado por láminas de icopor apoyadas sobre un entramado de perfiles metálicos livianos, en el que no se apreciaron daños sobre los elementos de soporte. Es de notar que el cielo raso ha perdido algunas de las láminas de icopor y otras se encuentran suspendidas y deterioradas (ver fotografías 6, 7 y 8).

La edificación de uso administrativo, corresponde a una edificación de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, con placa de piso en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. Sobre los elementos que conforman la mencionada edificación no se observaron daños estructurales, sin embargo, en algunos elementos de fachada se identificaron humedades y deterioro de acabados (ver fotografía 2).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25.



Fotografía 2. Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25.



Fotografía 3. Vista del interior de la edificación de eventos de la Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25. Se observa la zona de tarima de presentaciones con muros recubiertos en listones de madera.



Fotografía 4. Vista del interior de la edificación de eventos de la Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25. Se observa uno de los palcos y el cielo raso.



Fotografía 5. Vista del interior de la edificación de eventos de la Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25. Se observa el cielo raso y área usada p0ara recreación.



Fotografía 6. Vista del interior de la edificación de eventos de la Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25. Se observa el cielo raso.



Fotografía 7. Vista del cielo raso en la edificación de eventos de la Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25.



Fotografía 8. Vista del cielo raso en la edificación de eventos de la Casa Cultural Luis A. Morales Ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones que conforman la Casa Cultural Luis A. Morales, ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad Antonio Nariño

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 3 Sur No. 10 – 25	Pórtico de concreto reforzado	Eventos	1 (Altura libre 7.5m)	Leves
	Mampostería confinada	Administrativo	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, en el Sector Catastral Policarpa en la Localidad Antonio Nariño.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de mejoramiento y mantenimiento general de las edificaciones que conforman la Casa Cultural Luis A. Morales, ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad Antonio Nariño, es posible que el deterioro observado en algunos de los elementos que la conforman se incremente en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones que conforman la Casa Cultural Luis A. Morales, ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad Antonio Nariño. Acción adelantada el día 20 de mayo de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones que conforman la Casa Cultural Luis A. Morales, ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones leves observadas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños estructurales en los elementos que las conforman, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de las edificaciones que conforman la Casa Cultural Luis A. Morales, ubicada en el predio de la Calle 3 Sur No. 10 – 25, en el Sector Catastral Policarpa de la Localidad Antonio Nariño, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman las edificaciones de dicha casa cultural, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Antonio Nariño, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático